



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.ª María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.ª Isabel Aroca Cuartero

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.ª María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaría General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares, siendo las veinte horas y veinte minutos del día 30 de abril del año 2019, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS
ACTAS DE LA SESIONES
ANTERIORES.-

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia de las Actas de las sesiones anteriores correspondiente a los días 18 de marzo y 1 de abril del año 2019, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación si quieren hacer alguna observación a las Actas.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- **Acta de la Sesión Ordinaria de 18 de marzo de 2019.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

- **Acta de la Sesión Extraordinaria de 1 de abril de 2019.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 2323/2019. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE “REPARACIÓN DE COLECTORES DE PLUVIALES DE LA URBANIZACIÓN LA DORADA”.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Vía Pública, Agricultura, Ganadería, Pesca y Transporte, de fecha 23 de abril de 2019, relativa a la Propuesta del Concejal de Urbanismo, de fecha 16 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO que, con fecha 27 de marzo de 2019, se señaló la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de medios personales, de acuerdo con el informe de insuficiencia de medios suscrito con fecha 11 de abril de 2019 por el Concejal delegado del Área, con el fin de reparar las infraestructuras afectadas y mejorar su uso con respecto a como se encontraban antes de las inundaciones de Diciembre de 2016, y que incluyen la reparación de los tramos más altos afectados por las inundaciones de los colectores de pluviales mediante la sustitución de aquellos tramos con imposibilidad de reparar al estar asentados o presentar infiltraciones, o la impermeabilización en aquellos tramos que presentan filtraciones dentro de la red y con posibilidad de reparar.

VISTO que se trata de un contrato de servicios complementarios al contrato de obras de de “Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, y dada las características de las prestaciones que se pretenden contratar, se considera como procedimiento más adecuado, el procedimiento abierto simplificado, y para la determinación de la mejor oferta, procede la valoración de una pluralidad de criterios de adjudicación evaluables de forma automática, basados en la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la Memoria justificativa suscrita con fecha 16 de abril de 2019, por el Arquitecto Técnico Municipal, en la que se describe adecuadamente todos los aspectos contenidos en el artículo 116.4 y 146.2.b) de la LCSP.

VISTO que el importe estimado del referido contrato de servicios ascendería a la cantidad de 37.342,80 euros y 7.841,99 euros de IVA, y con una duración prevista de cincuenta cinco meses.

VISTO que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de abril de 2019, se dispuso iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

VISTO que, con fecha 16 de abril de 2019, por el Interventor Accidental se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, practicándose las Retenciones de Crédito del presente ejercicio y futuros n.º 2019.2.0003044.000, 2020.2.0000015.000, 2021.2.0000012.000, 2022.2.0000009.000 y 2023.2.0000007.000, por importe total de 45.184,79 €, en las aplicaciones presupuestarias 151-22706 de los ejercicios 2019-2023 a los que este contrato extiende sus efectos, respectivamente, ya que se trata de un gasto de carácter plurianual de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP.

VISTO que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO el informe jurídico favorable de fecha 16 de abril de 2019, emitido por la Técnico de Administración General, con nota de conformidad emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 16 de abril de 2019, por el Interventor Accidental se ha emitido informe favorable de fiscalización del expediente.

VISTO que conforme a lo dispuesto por la Disposición adicional segunda, apartado 7 de la Ley, sólo podrá formar parte de la Mesa de contratación, personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados, circunstancia que concurre en el presente supuesto al contar con un único funcionario de carrera experto en la materia que ostenta el puesto de Jefe de Servicios Industriales, siendo que en el caso de tener que nombrar su suplente, podrían serlo tanto el Arquitecto como el Arquitecto Técnico Municipal, ambos funcionarios interinos, siendo que la posible asistencia de personal técnico en calidad de asesores a la Mesa de contratación, quedó establecida en el acuerdo de Pleno por el que se constituye órgano de asistencia permanente en expedientes de





Ayuntamiento de Los Alcázares

contratación de competencia de Pleno, publicado en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 10 de enero de 2019.

VISTO lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado texto refundido, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 45.184,79 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, conforme al siguiente detalle:

- Para el ejercicio 2019: la cantidad de 40.376,87 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-22706 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2019 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2020: la cantidad de 832,62 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-22706 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2020 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2021: la cantidad de 832,62 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-22706 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2021 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2022: la cantidad de 832,62 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-22706 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2022 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2023: la cantidad de 2.310,07 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-22706 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2023 de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, por procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios de adjudicación evaluables de forma automática, basados en la mejor relación calidad-precio.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

CUARTO. *Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante, para que durante el plazo de quince días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.*

QUINTO. *Designar como Técnicos asistentes a la Mesa de Contratación constituida con carácter permanente, al Ingeniero Técnico Municipal D. Salvador Galián Cánovas, así como al Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Cegarra López, este último funcionario interino, que podrán asistir a la Mesa de Contratación en calidad de asesores, con voz pero sin voto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de conformidad con el acuerdo de Pleno de 26 de noviembre de 2018.*

SEXTO. *Delegar en la Junta de Gobierno Local los actos de trámite necesarios, a fin de agilizar la tramitación de la adjudicación del presente expediente de contratación.*

SÉPTIMO.- *Publicar el acuerdo de delegación de competencias que se adopte en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios, conforme a las previsiones del artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que le dieron las explicaciones pertinentes en la Comisión y su voto va a ser favorable.

Toma la palabra la Sra. Espinosa Mira y manifiesta que su voto sería favorable sin el punto sexto. Como ya se manifestó en la Comisión, piensan que el máximo órgano debe ser el Pleno. No se les supo decir el plazo del que estaban hablando. No están de acuerdo en ese punto porque piensan que debe ser el Pleno el órgano de contratación y que no se le quiten mas competencias. Así se manifestó y lo siguen manteniendo.

Interviene la Sra. Balsalobre Moya y manifiesta que, igual que en la Comisión Informativa, su voto va a ser favorable.

Toma la palabra el Sr. Cano Peñalver y manifiesta que su voto va a ser favorable.

Interviene la Sra. Secretaria General y manifiesta que el punto está tal y como se llevó a Comisión Informativa, lo que propuso la Técnico y ella también comentó en Junta de





Ayuntamiento de Los Alcázares

Portavoces, era variar esta propuesta para delegar mas. Lo único que se está delegando son los actos de mero trámite, como por ejemplo pedir subsanaciones de requerimiento de documentación al adjudicatario. La parte importante, que es aprobar los pliegos y la de adjudicar, sigue siendo competencia de pleno, no se ha delegado.

La Sra. Espinosa Mira explica que el punto sexto no le quedaba muy claro, porque habla de trámites necesarios. No sabe si se refiere a trámites de subsanación o no.

La Sra. Secretaria General puntualiza que actos de trámite son aquellos que no resuelven con efectos frente a terceros. Son de impulsión del expediente. Esta es la propuesta que se ha llevado en otras ocasiones. La parte que se les propuso en Comisión no se ha adoptado, porque estaban de acuerdo en que la resolución se mantuviera en el Pleno, con lo cual no se modificó la propuesta.

El Sr. Cano Peñalver manifiesta que se trata de la primera opción.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.

III.- Expediente 2966/2019. FIJACIÓN DE LAS DOS FIESTAS DE ÁMBITO LOCAL, DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE, PARA EL PRÓXIMO AÑO 2020.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y especial de Cuentas, de fecha 25 de abril de 2019, relativa a la Propuesta de la Concejal de Hacienda, de fecha 5 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO el escrito de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social –Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente- de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de marzo de 2019, por el que se da traslado del calendario de días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región para el año 2020, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a efectos de fijar las dos fiestas de ámbito local, con carácter retribuido y no recuperable, para el próximo año 2020.

VISTO que el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, en su artículo 46 determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Los Alcázares

RESULTANDO que no procede formular propuesta de fiestas locales para días que coincidan con domingos o fiestas laborales de carácter Nacional o Regional.

Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. *Fijar como fiestas de ámbito local, de carácter retribuido y no recuperable, para el próximo año 2020:*

- 8 de junio, día anterior al día de la Región, y
- 13 de octubre, aniversario de la independencia del municipio de Los Alcázares.

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social –Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente- de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»*

El Sr. Pérez Cervera toma la palabra y manifiesta que están de acuerdo en los días elegidos como festivos para el municipio.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que están de acuerdo con el trece de octubre, sin embargo tienen ciertas reticencias con respecto al ocho de junio, porque se está fijando una fiesta local que deberían disfrutar todos los vecinos de Los Alcázares y cree que por la fecha, cercana a la época estival, muchos trabajadores, sobre todo los relacionados con el sector servicios, difícilmente van a poder disfrutar de ese día festivo local, porque habrá numerosos visitantes en el municipio y los comercios van a estar abiertos. Viendo el calendario, se hacía difícil elegir una fecha alternativa y decidieron marcar una fecha que fuera significativa y que sí puedan disfrutar todos los trabajadores. Esa fecha podía ser el 25 de noviembre que se celebra el Día Mundial contra la Violencia de Género. Por parte de la Corporación sería una manera de reforzar su oposición a la lacra que supone la violencia de género y permitiría asistir a los actos que se organizan con motivo de esta fecha. Están a favor de la fecha del 13 de octubre y proponen como alternativa al 8 de junio el 25 de noviembre.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que está de acuerdo con las dos fechas.

La Sra. Sánchez González manifiesta que se llevó a Comisión, se estuvo repasando el calendario y se pensó que era lo mas adecuado. Piensan que es mejor que haya un puente y venga gente de otros municipios. No les importaba llegar a otro consenso, pero estuvieron de acuerdo en este.

El Sr. Martínez Rosa quiere hacer una aclaración, que la fiesta es local. El puente sólo lo tendrían los ciudadanos y ciudadanas de Los Alcázares. Qué aquí se haga puente no trae a nadie mas, por lo tanto fijar el 8 de junio como festividad local para atraer a gente es

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

un imposible. El 8 de junio lo único que posibilita es que los vecinos de Los Alcázares sí puedan hacer puente, no atrae a nadie, por lo tanto no es un argumento válido. Y los trabajadores de Los Alcázares no van a poder disfrutar de ese día festivo, por eso creen que si el 25 de noviembre lo hacen festivo, los ciudadanos de Los Alcázares sí pueden disfrutarlo.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que como autónoma de este municipio, cuando ha llegado el puente de junio, ha sido como agua de mayo. Considera que es más beneficioso.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto es puntual este año, tradicionalmente siempre ha sido el 26 de diciembre, pero cada cierto tiempo cae en festivo y cree que la propuesta es la mas adecuada. El 8 de junio probablemente será puente escolar y a los comercios del municipio los beneficia. Les da igual a todos, es una cuestión puntual. Es una fiesta a la que tiene derecho el trabajador.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que le están dando la razón, porque dado a la afluencia de visitantes no va a ser festivo, y lo que van a fijar sí lo es, es una contradicción.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (8 PP, 6 PSOE y 1 Concejal no Adscrita),
- Votos en contra: 2 (IU), y
- Abstenciones: 0.

Aprobándose el dictamen por mayoría absoluta.

IV.- Expediente 1122/2018. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, PARA ADECUAR LAS RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TESORERÍA Y DESCRIBIR LOS PUESTOS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INGENIERO TÉCNICO Y ARQUITECTO TÉCNICO.-

Por la Sra. Secretaria General se explica que se va a dar lectura al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 25 de abril de 2019, relativa a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 22 de abril. Asimismo, se explica que sobre esta propuesta hay una enmienda del punto primero, que se registró el viernes 26 de abril por el propio grupo proponente –Grupo Municipal Popular-. Hechas las referidas manifestaciones, pasa a dar lectura, en extracto, al dictamen cuyo tenor literal es el siguiente:

«VISTO que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal al servicio del

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Ayuntamiento de Los Alcázares, fue aprobada por Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero del año 2004.

VISTO que mediante Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 27 de mayo de 2013, se aprobó inicialmente una modificación puntual de la RPT que se convirtió en definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, mediante la cual se amortizó el puesto de trabajo de Jefe de Recaudación y se creó el puesto de Jefe de Negociado de Prevención de Riesgos Laborales.

VISTO que mediante Disposición Final segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, se modificó la Disposición Transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, eliminando la cobertura legal para que las funciones de tesorería pudieran ser desempeñadas por Concejales o por personal propio no funcionario, disponiendo:

“Disposición transitoria séptima Régimen transitorio de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1. En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes (...).”

VISTO que mediante Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, se clasifica el puesto de Tesorería como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional para así dar cumplimiento a la normativa referenciada en el antecedente tercero.

VISTO que mediante Acuerdo de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, se aprobó de manera definitiva una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, para la incorporación del puesto de Asesora Jurídica de Servicios Sociales, puesto creado por sentencia judicial.





Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2019, se solicita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo para adecuar el puesto de Tesorería a un puesto reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional en función de lo dispuesto en la Resolución de 25 de octubre de 2016 de la Dirección General de Administración Local y para crear los puestos de: Técnico de Administración General, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

VISTO el informe de la Técnico de Administración General de fecha 22 de abril de 2019, del que se extrae: “ **I.- EN RELACIÓN AL PUESTO DE TESORERÍA**

En la Relación de Puestos de Trabajo de 2004, el puesto de Tesorería fue creado como un puesto no reservado a un funcionario Habilitado, con un nivel de complemento de destino 20, un complemento específico de 942,68 euros y perteneciente al Grupo C/D.

Mediante Disposición Final segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, se modificó la Disposición Transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, eliminando la cobertura legal para que las funciones de tesorería pudieran ser desempeñadas por Concejales o por personal propio no funcionario, disponiendo:

“Disposición transitoria séptima Régimen transitorio de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1. En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes (...).”

A consecuencia de dicha reforma legislativa se solicita de la Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de Tesorería como puesto reservado a Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, otorgando dicha clasificación mediante Resolución de 25 de octubre de 2016.

El puesto de Tesorería reservado a un funcionario habilitado se clasifica en el grupo A, según establece el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El grupo A, se divide en dos Subgrupos, A1 y A2. Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado y la clasificación en cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de





Ayuntamiento de Los Alcázares

responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

En el artículo 71 del Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se establecen los intervalos de nivel de los puestos de trabajo que corresponden a cada Cuerpo o Escala, de acuerdo con el Grupo en el que fueren clasificados, siendo los correspondientes al Grupo A1, antiguo Grupo A, nivel mínimo 20 y nivel máximo 30.

Una vez que se dicta Resolución de la Dirección General, clasificando el puesto de Tesorería como un puesto reservado a Funcionario Habilitado, habría que haber realizado una modificación puntual de la RPT de 2004, a fin de adaptar el puesto a la nueva clasificación del mismo.

Siendo así, no se realizó esta modificación puntual de la RPT, según el procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 54 y siguientes de la misma y que consiste en descripción y valoración del puesto de trabajo, mediante la constitución de una comisión de valoración formada por representantes de la gestión y coordinación municipal y por representantes de los trabajadores. Una vez realizada ésta, sometimiento a su aprobación inicial por el órgano competente, que según el artículo 22.2i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación. Una vez aprobada inicialmente, se someterá a audiencia dirigida a los interesados determinados e información pública dirigida a los interesados indeterminados. Posteriormente y tras los informes preceptivos de Secretaría e Intervención se procederá a su aprobación en su caso por el Pleno.

Tras la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, clasificando el puesto de Tesorería como un puesto reservado, y a pesar de que no se modificó puntualmente la RPT de 2004, si se produjo la modificación del mismo en la Plantilla de Personal que se aprobó junto al Presupuesto Municipal del año 2016, obrante en el expediente, en cuya memoria de personal que es uno de los documentos que acompañan al Presupuesto Municipal se establece que: “ Se ha creado la plaza de Tesorero reservada para funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, en cumplimiento de lo establecido por la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su redacción dada por la Disposición Final segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.”

Se incluye en el grupo A, Subgrupo A1, habiendo por tanto discordancia entre la descripción del puesto de Tesorería en la RPT de 2004, vigente hasta la aprobación de una nueva RPT, y la plantilla de personal donde se configura la plaza de Tesorería reservada a un Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

En este Ayuntamiento las funciones de Tesorería han venido siendo desempeñadas por un funcionario de carrera de la propia Corporación. El día 3 de abril de 2019, tomó posesión del puesto una funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

El artículo 93.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que: “ Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y





Ayuntamiento de Los Alcázares

mínimos que se señalen por el Estado.” , y en el apartado 3: “ Las Corporaciones locales reflejarán anualmente en sus presupuestos la cuantía de las retribuciones de sus funcionarios en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”, por lo que las retribuciones complementarias han de ser fijadas por la Corporación y han de ser reflejadas en el presupuesto de la Entidad, en los términos previstos en la legislación básica de función pública.

Tanto el complemento de destino como el complemento específico son conceptos retributivos que según el artículo 24 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante (TREBEP) forman parte de las retribuciones complementarias de los funcionarios. Este artículo forma parte del capítulo III, del título II, que según dispone la Disposición final cuarta de dicho texto legal, lo establecido en los mismos producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto, por lo que a sensu contrario hasta que esto se produzca, tenemos que acudir a lo dispuesto por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 30/84 y por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Siendo así el supuesto de hecho, el artículo 3 del Real decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local establece que: “1. Los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado.2. Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto. 4. Los complementos de destino asignados por la Corporación deberán figurar en el Presupuesto anual de la misma con la cuantía que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada nivel.”

En este Ayuntamiento los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaría e Intervención, tienen asignado un nivel 30, sin embargo el puesto de Tesorero desempeñado en la actualidad por una funcionaria con habilitación de carácter nacional tiene asignado un nivel 21 muy por debajo del nivel de un puesto reservado consultada la equidad externa de Ayuntamientos con puestos de Tesorería cubiertos con funcionarios habilitados como el Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, Lorca, o Molina de Segura, todos ellos municipios pertenecientes a la Región de Murcia.

En el artículo 4 del mismo texto legal se establece que: “ El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad, o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o mas de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.

De la normativa expuesta, se determina que para una modificación del complemento

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

específico, requiere una valoración del puesto de trabajo que contemple el grado de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. La valoración por tanto de los puestos de trabajo, llevan aparejada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece:

“ Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”, deduciéndose por tanto de lo expuesto que el incremento del complemento específico requiere de previa justificación y valoración objetiva, mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Esta situación es la que actualmente acontece en esta Administración con el expediente impulsado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de de 6 de abril de 2017, en el que se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir el contrato de “Realización de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo para la confección de la Relación de los Puestos de Trabajo.”, y el contrato formalizado por la consultora Daleph el 30 de octubre de 2017, estando por tanto pendiente que la citada consultora ultime el documento correspondiente a la Relación de Puestos de Trabajo, que será sometido a estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares, con lo que se logrará la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de esta Administración aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en el año 2004, y que se ha demostrado que ha quedado obsoleta.

En tanto en cuanto se produce la aprobación de una RPT nueva, se propone una modificación puntual de este puesto en cuanto que existen puestos de Grupo A ,subgrupo A2 con un complemento de destino 23, dos Técnicos de Administración General pertenecientes al mismo grupo y subgrupo con un nivel 29, y un puesto de administrativo con un complemento específico de 1572,42 euros, e incluso un capataz perteneciente al grupo C2 con un complemento específico de 1736,71 euros.

El puesto de Tesorero según su evolución, en función de las subidas anuales previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, desde la creación en la RPT de 2004, se encuentra clasificado dentro del Grupo A, Subgrupo A1, con un complemento de destino 21 y con un complemento específico de 1246,54 euros, apreciándose una diferencia con otros puestos de inferior Grupo de clasificación que le sitúan en situación de desigualdad, teniendo en cuenta la responsabilidad y la titulación necesaria para acceder al puesto de Tesorería, reservado a un funcionario habilitado, siendo necesario título de grado y con funciones tasadas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y que según el tenor literal del mismo son:

“Artículo 5. Funciones de tesorería y recaudación.

1. La función de tesorería comprende:

a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.

b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.

d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.

e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.”

A consecuencia de la elaboración de una RPT nueva para todos los puestos de trabajo los puestos de trabajo del Ayuntamiento han sido consensuados en la descripción de sus funciones y en la valoración de los puestos por una comisión de trabajo integrada por los representantes sindicales y los Técnicos municipales. En cuanto al puesto de Tesorería, sus funciones vienen establecidas en la Ley, habiéndose producido por tanto por dicha Comisión de Trabajo la valoración del mismo dando como resultado una puntuación que dará como resultado unas retribuciones que deberán ser consensuadas de nuevo por los representantes sindicales, no habiéndose producido en la actualidad y una vez consensuadas, serán sometidas





Ayuntamiento de Los Alcázares

a aprobación en su caso por el órgano competente.”(...)

(..)”II.- EN RELACIÓN AL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ARQUITECTO TÉCNICO, E INGENIERO TÉCNICO

(...) El artículo 74 del TREBEP, establece que: “ Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”.

En ella, todos los puestos de trabajo han de estar descritos y definidos con todas sus funciones y sus retribuciones. Una vez descritos los puestos, la Entidad Local, en virtud de su Potestad de autoorganización podrá crear en la plantilla de personal aquellas plazas que hayan de ser ocupadas por los procedimientos de selección previstos en la Ley para el acceso a la Administración Pública, siempre que sea posible en virtud de lo dispuesto en las Leyes presupuestarias y otras normas de aplicación.

En la RPT de 2004 que describe los puestos de trabajo del Ayuntamiento, no están descritos los puestos de Técnico de Administración General, el puesto de Ingeniero Técnico, y respecto al puesto de Arquitecto Técnico, se describen dos diferentes, de planeamiento y de obras municipales.

Por tanto y mientras se aprueba la RPT que defina todos los puestos de trabajo de los empleados municipales impulsada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2017, y formalizado con la consultora Daleph de 30 de octubre de 2017, se procede a incluir en la modificación puntual de la RPT de 2004, la definición y clasificación de los puestos de Técnico de Administración General, Ingeniero Técnico y un puesto homogéneo de Arquitecto Técnico.

Para su descripción y valoración se han utilizado los documentos que previamente han sido consensuados con los representantes sindicales del Ayuntamiento en la elaboración de la RPT de todos los empleados municipales, estando configurada de la siguiente forma:

1. Técnico de Administración General.

Código	Denom. Puesto	Dot ac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
012	Técnico de Administración General	1	29	1.039,95 €	NS	A3	A1	General.	T1

Puesto desempeñado por funcionario.

Grupo A, subgrupo A1

Escala Administración General.

Subescala Técnica.

Formación reglada: Titulación equivalente a la propia del subgrupo de clasificación A1 del personal funcionario: título de Grado, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Funciones:

- *Funciones superiores de desarrollo de tareas de administración general, administración, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, gestión administrativa y apoyo de nivel superior a cualquier órgano o dependencia, tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos; gestión de recursos humanos, económico-financieros, actividad contractual, actividad patrimonial, actividad subvencional, desarrollo local y de políticas sectoriales de las distintas dependencias cuya competencia corresponda a la Administración Local, entre las que destacan las políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales, recreativas, deportivas, turísticas y demás tareas administrativas de trámite y colaboración.*
- *Tramitación de expedientes y procesos administrativos, formulación de diligencias, actas providencias, comparecencias y oficios de mero trámite, formulación de requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones y extensión de las oportunas diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza.*
- *Gestión de los procesos de trabajo de carácter administrativo, económico y contable.*
- *Control de los expedientes y procesos.*
- *Registro, tramitación y control de plazos de expedientes en general sometidos a Junta de Gobierno Local, Pleno y demás comisiones.*
- *Colaboración de la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización simplificación de expedientes, procesos e impresos.*
- *Utilización de la aplicación correspondiente en cada unidad.*
- *Realización de gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial).*
- *Funciones de realización de actividades administrativas de nivel superior en cualquiera de las dependencias municipales. Entre estas se incluyen tareas directivas, de gestión, inspección, ejecución, control, estudios, propuestas, asesoramiento y otras similares.*
- *Cualquier otra función encomendada por su superior inmediato que esté dentro de la misión del puesto.*

2. Puesto de Arquitecto Técnico.

Código	Denom. Puesto	Dot ac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
03131	Arquitecto Técnico	1	26	1.007,85 €	NS	A3	A2	Especial.	T2

Puesto desempeñado por funcionario.

Grupo A, Subgrupo A2

Escala Administración Especial

Subescala Técnica.

Formación reglada: titulación equivalente a la propia del subgrupo de clasificación A2

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

del personal funcionario. Título de grado en Arquitectura Técnica y Edificación o equivalente.

Funciones:

- Realización de informes de solicitudes de licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas.
- Mantenimiento del inventario municipal de bienes.
- Realización de informes sobre órdenes de ejecución.
- Realización de informes sobre solicitudes de licencias urbanísticas, de existencia y ocupación.
- Contestación de escritos de los usuarios referidos a temas de urbanismo.
- Redacción de estudios económicos, proyectos, mediciones, valoraciones, presupuestos, certificaciones de obra etc.
- Direcciones técnicas de obra.
- Preparación de toda la documentación técnica para la solicitud de ayudas o subvenciones.
- Realización de los estudios y reconocimiento previo de los edificios públicos para su adaptación en el cumplimiento de la accesibilidad universal y no discriminatoria.
- Cualquier otra que le encomienden sus superiores relacionadas con la misión del puesto.

3. Ingeniero Técnico Municipal.

Código	Denom. Puesto	Dotac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
03221	Ingeniero Técnico Municipal	1	26	1.007,85 €	NS	A3	A2	Especial.	T2

Puesto desempeñado por funcionario.

Grupo A, Subgrupo A2.

Escala Administración Especial.

Subescala Técnica.

Funciones:

- Emisión de informes técnicos den el ámbito de su especialidad.
- Desarrollo de programas, proyectos y planes de actuación referentes al propio ámbito profesional.
- Control de la legalidad vigente en materia de su competencia.
- Control de la adecuada ejecución de las obras municipales y el mantenimiento de las instalaciones municipales en las áreas de su competencia.
- Realización de tareas técnicas en el ámbito de su especialidad, tales como





Ayuntamiento de Los Alcázares

inspecciones técnicas, mediciones de responsabilidad equivalente a su categoría.

- *Atención a consultas y resolución de imprevistos relacionados con sus competencias.*
- *Diseño y administración de planes de mantenimiento de las instalaciones municipales en materia de su competencia.*
- *Apoyo a los restantes servicios técnicos municipales en la redacción de informes, proyectos y pliego de condiciones en que por sus conocimientos y competencia se le requiera.*
- *Realización de todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.*

Con esta descripción se pretende solo la definición de dichos puestos en la RPT aplicable en la actualidad, para que una vez descritos y aprobados en su caso por el Órgano competente queden integrados en la RPT del Ayuntamiento.

(...) El procedimiento a seguir es: 1. Convocatoria de Mesa de Negociación a fin de proceder a la valoración de dicho puesto, por imperativo del artículo 37.1.b) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 5 de octubre. 2. Aprobación inicial por el órgano competente, el Pleno de la Corporación. 3. Sometimiento a un plazo de alegaciones de 15 días para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga. 4. Una vez transcurrido dicho plazo, resolución del órgano competente para resolver, que es el Pleno, según se establece en el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

(...) Esta modificación puntual de la RPT, mediante la cual se crean y definen los tres puestos descritos anteriormente, sólo es una descripción de dichos puestos, y por tanto no se vulneran los límites establecidos en la Ley a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, porque solo supone una descripción de dichos puestos. Dicho límite habrá que tenerlo en cuenta si en su caso, una vez descritos los puestos, y en virtud de la potestad de autoorganización, se decidiese ampliar las plazas incluidas en el Anexo de Personal, que se aprueba anualmente con el Presupuesto Municipal.

(...) En aplicación del artículo 3.3.d)6. del Real Decreto 128/2018, es necesario informe previo de Secretaría o bien nota de conformidad con el Informe Técnico.”(...)

En el que se concluye que: (...) “Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que se informa favorablemente a la modificación puntual de la RPT de 2004 del Ayuntamiento de Los Alcázares siguiendo el procedimiento legalmente establecido en tanto en cuanto no se concluya la RPT impulsada por la Junta de Gobierno Local que describa los puestos de todos los empleados municipales adaptada a la evolución de esta Entidad Local.” (...)

VISTO que el expediente no lleva aparejada modificaciones en la plantilla de personal anexa al presupuesto municipal, no siendo necesario por tanto informe de la Intervención Municipal conforme al Real Decreto 128/2018.

VISTA la nota de conformidad de la Secretaría General de fecha 22 de abril de 2019.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al Pleno de la Corporación presento la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la RPT de 2004, para adecuar el puesto de Tesorería existente, al desempeño del mismo por un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, cuya modificación se realizó a través de la plantilla de personal que acompañó al presupuesto del año 2016, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 25 de octubre de 2016, por la cual se clasificó el puesto de Tesorería como un puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pero cuyo puesto no fue modificado en la RPT, y la descripción en la misma de los puestos de Técnico de Administración General, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Puesto de Tesorero Municipal.

Código	Denom. Puesto	Dotac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
0213	Tesorero	1	30	2.248,48 €	CN	A3	A1	Habilit.	T1

Puesto desempeñado por funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Grupo A, Subgrupo A1.

Escala Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Subescala Intervención-Tesorería, clase segunda.

Funciones: Las descritas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018.

1. La función de tesorería comprende:

- a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.
- b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:
 - 1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
 - 2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.

d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.

e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.”

1. Técnico de Administración General.

Código	Denom. Puesto	Dot ac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
012	Técnico de Administración General	1	29	1.039,95 €	NS	A3	A1	General.	T1

Puesto desempeñado por funcionario.

Grupo A, subgrupo A1

Escala Administración General.

Subescala Técnica.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Formación reglada: Titulación equivalente a la propia del subgrupo de clasificación A1 del personal funcionario: título de Grado, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente.

Funciones:

- Funciones superiores de desarrollo de tareas de administración general, administración, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, gestión administrativa y apoyo de nivel superior a cualquier órgano o dependencia, tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos; gestión de recursos humanos, económico-financieros, actividad contractual, actividad patrimonial, actividad subvencional, desarrollo local y de políticas sectoriales de las distintas dependencias cuya competencia corresponda a la Administración Local, entre las que destacan las políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales, recreativas, deportivas, turísticas y demás tareas administrativas de trámite y colaboración.
- Tramitación de expedientes y procesos administrativos, formulación de diligencias, actas providencias, comparencias y oficios de mero trámite, formulación de requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones y extensión de las oportunas diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza.
- Gestión de los procesos de trabajo de carácter administrativo, económico y contable.
- Control de los expedientes y procesos.
- Registro, tramitación y control de plazos de expedientes en general sometidos a Junta de Gobierno Local, Pleno y demás comisiones.
- Colaboración de la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización simplificación de expedientes, procesos e impresos.
- Utilización de la aplicación correspondiente en cada unidad.
- Realización de gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial).
- Funciones de realización de actividades administrativas de nivel superior en cualquiera de las dependencias municipales. Entre estas se incluyen tareas directivas, de gestión, inspección, ejecución, control, estudios, propuestas, asesoramiento y otras similares.
- Cualquier otra función encomendada por su superior inmediato que esté dentro de la misión del puesto.

2. Puesto de Arquitecto Técnico.

Código	Denom. Puesto	Dot ac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
03131	Arquitecto Técnico	1	26	1.007,85 €	NS	A3	A2	Especial.	T2

Puesto desempeñado por funcionario.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Grupo A, Subgrupo A2

Escala Administración Especial

Subescala Técnica.

Formación reglada: titulación equivalente a la propia del subgrupo de clasificación A2 del personal funcionario. Título de grado en Arquitectura Técnica y Edificación o equivalente.

Funciones:

- Realización de informes de solicitudes de licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas.
- Mantenimiento del inventario municipal de bienes.
- Realización de informes sobre órdenes de ejecución.
- Realización de informes sobre solicitudes de licencias urbanísticas, de existencia y ocupación.
- Contestación de escritos de los usuarios referidos a temas de urbanismo.
- Redacción de estudios económicos, proyectos, mediciones, valoraciones, presupuestos, certificaciones de obra etc.
- Direcciones técnicas de obra.
- Preparación de toda la documentación técnica para la solicitud de ayudas o subvenciones.
- Realización de los estudios y reconocimiento previo de los edificios públicos para su adaptación en el cumplimiento de la accesibilidad universal y no discriminatoria.
- Cualquier otra que le encomienden sus superiores relacionadas con la misión del puesto.

3. Ingeniero Técnico Municipal.

Código	Denom. Puesto	Dotac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
03221	Ingeniero Técnico Municipal	1	26	1.007,85 €	NS	A3	A2	Especial.	T2

Puesto desempeñado por funcionario.

Grupo A, Subgrupo A2.

Escala Administración Especial.

Subescala Técnica.

Funciones:

- Emisión de informes técnicos den el ámbito de su especialidad.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Desarrollo de programas, proyectos y planes de actuación referentes al propio ámbito profesional.*
- *Control de la legalidad vigente en materia de su competencia.*
- *Control de la adecuada ejecución de las obras municipales y el mantenimiento de las instalaciones municipales en las áreas de su competencia.*
- *Realización de tareas técnicas en el ámbito de su especialidad, tales como inspecciones técnicas, mediciones de responsabilidad equivalente a su categoría.*
- *Atención a consultas y resolución de imprevistos relacionados con sus competencias.*
- *Diseño y administración de planes de mantenimiento de las instalaciones municipales en materia de su competencia.*
- *Apoyo a los restantes servicios técnicos municipales en la redacción de informes, proyectos y pliego de condiciones en que por sus conocimientos y competencia se le requiera.*
- *Realización de todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el presente acuerdo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobada la modificación propuesta para el caso de que durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.*

TERCERO.- *Disponer que, para el caso de que resulte definitivamente aprobada la modificación propuesta, sea remitida copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en los términos previstos por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*

CUARTO.- *Dar traslado de la resolución adoptada al Departamento de Personal y a los interesados a los efectos oportunos.»*

Seguidamente por la Sra. Secretaria General se procede a leer la Enmienda del Grupo Municipal Popular a la Propuesta de aprobación inicial de reforma puntual de la relación de Puestos de Trabajo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Habida cuenta que, el día 25 de abril de 2019, se celebró Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas para ser dictaminada la propuesta de aprobación inicial de reforma puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de





Ayuntamiento de Los Alcázares

2004 y habiendo sido votada de manera desfavorable, se presenta la siguiente enmienda al punto primero de la Propuesta a los efectos de conseguir los apoyos necesarios en el Pleno para su aprobación.

Con esta enmienda se pretende, la eliminación del punto primero de la propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de 2004, la descripción de los puestos de Técnico de Administración General, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, quedando únicamente en el punto primero con la descripción del puesto de Tesorero, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la RPT de 2004, para adecuar el puesto de Tesorería existente, al desempeño del mismo por un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, cuya modificación se realizó a través de la plantilla de personal que acompañó al presupuesto del año 2016, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 25 de octubre de 2016, por la cual se clasificó el puesto de Tesorería como un puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pero cuyo puesto no fue modificado en la RPT.

Puesto de Tesorero Municipal.

Código	Denom. Puesto	Dotac.	Nivel CD.	C. Específico	TP	ADM	GR	Cuerpo	Titulación
0213	Tesorero	1	30	2.248,48 €	CN	A3	A1	Habilit.	T1

Puesto desempeñado por funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Grupo A, Subgrupo A1.

Escala Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Subescala Intervención-Tesorería, clase segunda.

Funciones: Las descritas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018.

1. La función de tesorería comprende:

a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.

b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5JTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

4.º *La suscripción de las actas de arqueo.*

c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. *La función de gestión y recaudación comprende:*

a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.

d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.

e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.»

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser en contra, tanto para la propuesta como para la enmienda, porque les parece injusta y discriminatoria. Además no tiene el consenso de los Sindicatos.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que intentan medir a todos los trabajadores con el mismo rasero y que no haya agravios comparativos. Si votaran a favor de esta modificación parcial estarían midiendo con distintas varas, solicitudes que han hecho otros trabajadores y que han dejado encima de la mesa o han votado en contra, hasta la aprobación de la RPT. No dudan que el puesto de Tesorería tenga que tener la descripción que se plantea y de la conveniencia de este puesto para el funcionamiento del Ayuntamiento, pero entienden que no pueden tratar de una manera desigual a los trabajadores.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que en dos ocasiones han votado en contra, le dijo al Sr. Alcalde que todos los puestos no podían ser, pero que sacara el puesto de Tesorería porque es uno de los mas importantes del Ayuntamiento. Entiende que hay muchos trabajadores esperando la RPT. No quieren que el puesto se quede vacante. La labor de Tesorería es encomiable, sin menospreciar a ningún departamento. Su voto va a ser favorable.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González manifiesta que el puesto de Tesorería estaba cubierto por un funcionario de esta casa y el específico que aparecía era el de un administrativo. La Ley ha cambiado y dice que tiene que ser funcionario de carrera, pero la RPT que es de 2004, no tiene acorde el puesto de trabajo con la remuneración que tendría que cobrar cualquier habilitado que cubriera ese puesto de trabajo. Lo único que se está diciendo es que se tienen que amoldar a la Ley.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que a él le parece tan importante este puesto de trabajo como el resto. Todos cumplen con sus funciones y no es el único puesto que no está actualizado. Si se dijera de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento que no se quiere que queden vacantes, se tendría que aprobar una RPT bastante mas amplia. No menosprecian el trabajo de la Técnico, al contrario. Creen que todos los puestos deben ser revisados. En seis meses han tenido dos propuestas totalmente diferentes. Pide que se haga con todos los puestos de trabajo que se encuentran en estas mismas circunstancias. Lo que no van a aprobar es cuestiones como la de “o se aprueba o se queda vacante”. De aquí atrás es lo que ha pedido el PSOE para otros trabajadores y era el PP el que votaba en contra, con lo cual se trata de una modificación de la RPT discriminatoria. La propia propuesta del Alcalde dice que *A consecuencia de la elaboración de una RPT nueva para todos los puestos de trabajo los puestos de trabajo del Ayuntamiento han sido consensuados en la descripción de sus funciones y en la valoración de los puestos por una comisión de trabajo integrada por los representantes sindicales y los Técnicos municipales. En cuanto al puesto de Tesorería, sus funciones vienen establecidas en la Ley, habiéndose producido por tanto por dicha Comisión de Trabajo la valoración del mismo dando como resultado una puntuación que dará como resultado unas retribuciones que deberán ser consensuadas de nuevo por los representantes sindicales. ¿Han sido consensuadas estas retribuciones? Con lo cual la propuesta ha sido incumplida por el propio Gobierno Municipal. Ellos proponen lo mismo que dijo el Alcalde en noviembre de 2018. Se tendría que haber llevado esta propuesta a una Comisión, haberse valorado por todos los partidos políticos junto con los sindicatos haber empezado a resolver las cuestiones de la RPT e igualar las condiciones de los trabajadores.*

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que no se trata que el puesto de trabajo no tenga una descripción correcta y que en la RPT las funciones de Tesorería serán estas porque vienen marcadas por ley, pero también viene marcado por ley que cuando un trabajador realiza funciones superiores para el cargo que se ha nombrado, se le reconozca un complemento distinto. Como la ley contempla ambos supuestos, cree que deben ser lo mas justos posibles y que el trato para los trabajadores debe ser el mismo, y en este plenario, a muchos trabajadores que han solicitado un aumento por desempeñar funciones superiores a la categoría a la que estaban contratados, se les ha dicho que no, porque se les ha emplazado a que cuando esté aprobada la RPT ya se contemplaría esa situación. Cree que se debe tratar a todos de la misma manera, de ahí su voto en contra.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que es cierto que hay desigualdades pero no las ha creado ella y posiblemente, en cuatro años, una de las personas que ha estado mas cerca de los trabajadores ha sido Esperanza Balsalobre. Entiende que describir el puesto de Tesorería, que por ley tiene que cubrir un habilitado nacional, es importante, igual que todos los demás. Y si se puede hacer algo mas con la RPT, se intentará dar mas soluciones. Cree que deberían ser todos, pero de momento va a aprobar este.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González se dirige al Sr. Martínez Rosa para decirle que en el Ayuntamiento hay un Reglamento de Productividad que se cobra cada tres meses y uno de sus epígrafes se llama “Funciones de superior categoría” y están cobrando por ello. Reglamento que ha sido elaborado por todos. En cuanto al PSOE, a dos plenos de terminar la legislatura, le tiene que volver a recordar su pasado. Las personas que reivindican que se les modifique el específico porque no corresponde a su puesto de trabajo, tienen un contrato de hace diez, quince o veinte años. Lo que significa que la situación que están reivindicando ahora, no la han creado ellos, fue el PSOE quien les hizo un contrato y lo pusieron de otros puestos: interventor, conserjes, monitores deportivos, limpiadoras, etc. ¿Son injusticias discriminatorias que ha creado el PP o contratos que ha venido creando el PSOE y hay que solucionarlos con una RPT? El proceso de la RPT se creía que iba a ser mas rápido. Ha venido con fallos por parte de la empresa y se le ha devuelto para que rectifique y hasta que no venga en condiciones, este Equipo de Gobierno no la va a aprobar. Esas desigualdades se tienen que resolver ahí, no las ha creado el PP, son contratos de hace muchos años. Con los Sindicatos no puede consensuar una ley, se tiene que amoldar a ella y ese puesto pasará por revisión igual que el resto. Ya le explicaron las Técnicas de donde salía el específico. En cuanto a los otros tres puestos de trabajo, el Ayuntamiento está asumiendo un volumen de trabajo que necesita Técnicos cualificados. Lo que quiere decir que tienen que venir personas con sus estudios y entrando por igualdad de méritos y condiciones. Todo el mundo tiene derecho a acceder a un puesto de trabajo, no solo algunos. Se iban a crear esos puestos, pero no se iban a dotar económicamente, para que este Ayuntamiento esté mas profesionalizado y cubra la carga de trabajo que, hasta ahora, está asumiendo. Los Técnicos no dan mas de sí, y eso ralentiza el trabajo. No hay agravio comparativo, están intentando solucionar las cosas de la mejor manera posible. No tiene ningún miedo de que el puesto de la Tesorera se quede vacante, pero este Equipo de Gobierno es responsable y una Tesorera en un Ayuntamiento es primordial y si el puesto no está amoldado, no va a venir nadie.

El Sr. Pérez Cervera pide la palabra, y el Sr. Alcalde le dice que el punto ya se ha debatido.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en ningún momento el Equipo de Gobierno ha dicho no a una retribución a uno de los trabajadores de este Ayuntamiento. Todo se ha basado en los informes negativos de los Técnicos y en este caso, los informes son favorables. Le da las gracias a la Sra. Balsalobre Moya por su voto favorable en este punto. Si se fuera la Tesorera de este Ayuntamiento, tendrían un gran problema. Todos los puestos son importantes, pero Intervención, Secretaría y Tesorería, lo son por encima de todos. Sin Tesorero o Interventor no se paga. Ahora se necesita una Tesorera y un Interventor de habilitación de carácter nacional. Las otras plazas van a hacer falta a este Ayuntamiento.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta enmendada obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (8 PP y 1 Concejales no Adscrita),
- Votos en contra: 8 (6 PSOE y 2 IU), y
- Abstenciones: 0.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Aprobándose la propuesta por mayoría absoluta.

V.- Expediente 3263/2019. DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE D^a ESPERANZA BALSALOBRE MOYA.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, al escrito presentado por la Concejala D.^a Esperanza Balsalobre Moya, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 12 de abril de 2019 con el número 4339, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Esperanza Balsalobre Moya, concejala de este Ayuntamiento.

A la atención de la Sra. Secretaria Ana Belén Saura Sánchez de este Ayuntamiento:

Solicita:

Pasar a formar parte del grupo no adscrito por causar baja del partido Ciudadanos C's partido de la Ciudadanía.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

VI.- Expediente 3263/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBRO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2019-1623, de fecha 17 de abril, del tenor literal siguiente:

«VISTO el escrito suscrito por D.^a Esperanza Balsalobre Moya, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 12 de abril de 2019 con el número 4339, comunicando el abandono del partido político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones municipales partido por el que concurrió a las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015, y solicitando formar parte del grupo no adscrito.

VISTO que por la integrante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -D.^a Esperanza Balsalobre Moya- se presentó escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 16 de junio de 2015, con el número 8443, manifestando la voluntad de integrarse en el Grupo Municipal de Ciudadanos-C's, bajo su portavocía; tomándose conocimiento del mismo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015.

VISTO que por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2015, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habían de desempeñarse

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como sus retribuciones, con el siguiente detalle parcial:

“...Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50 %, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales:

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
...	...
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – C's:	10.800,00 €”

VISTO que por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2015-2004 de 20 de julio de 2015, se acordó designar a la Concejala D.ª Esperanza Balsalobre Moya, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-C's, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial; aceptándose expresamente por la misma con fecha 20 de julio de 2015.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 17 de abril de 2019, en el que se pone de manifiesto que:

“... Dado que el Pleno, como órgano competente para fijar las retribuciones, atribuye la dedicación parcial a las responsabilidades de Portavocía del Grupo Municipal de Ciudadanos, y la Sra. Esperanza Balsalobre Moya ha dejado de pertenecer a dicho grupo, y por tanto de ostentar su portavocía, considero que debería revocarse por el Sr. Alcalde la atribución de dicha dedicación. No obstante, una vez que deje de ostentar la misma, tendrá derecho a las indemnizaciones que le corresponda por la asistencia a órganos colegiados.

...

IV.- CONCLUSIONES.

Es por lo anterior que se considera que:

1. D.ª Esperanza Balsalobre Moya con su decisión de abandonar la formación política por la que concurrió a las elecciones municipales de mayo de 2015, Ciudadanos, pasa a tener la consideración de miembro no adscrito.
2. La Concejala no adscrita tendrían derecho a participar en todas las Comisiones Informativas pero no en la Junta de Portavoces.
3. No asiste a la Concejala no adscrita el derecho a dedicación parcial que tiene asignada, por cuanto que la misma se estableció para las responsabilidades correspondientes a la Portavocía del Grupo Ciudadanos, condición que ha dejado de ostentar. No obstante, una vez revocada la misma, tendrá derecho a la indemnizaciones que le corresponda por la asistencia a órganos colegiados.
4. La Concejala no adscrita tendrá derecho a ejercer todas aquellas funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una Corporación municipal en los términos establecidos en el ROM, desarrolladas en el presente informe.”

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la designación de la Concejala que ha desempeñar el cargo de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-C's en régimen de dedicación parcial, D.^a Esperanza Balsalobre Moya, operada a su favor mediante Resolución n.º 2015-2004 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de julio de 2015, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO. Darla de baja en el régimen general de la Seguridad Social.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la interesada, con expresión de los recursos.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

VII.- Expediente PL/2019/6. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO DE LA TESORERA MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/2017, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente y por la Tesorera Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5.2 d) del real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, desde el 13 de marzo al 24 de abril del año 2019, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
1196	13-03-19	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 18.645,49 €.	1879/2019
1197	13-03-19	Autorización de vertido de aguas, en términos de “Adenda a memoria para solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales, en estación de servicio con lavaderos”.	6308/2016
1198	13-03-19	Concesión de autorización para instalación de fibra óptica en varias calles del municipio en los términos del “Proyecto 01781164 May/18 Murcia: Despliegue TLE	4403/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 30 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

		Teleco 2018”	
1199	13-03-19	Ordenación de pagos por importe de 17.252,56 €.	2264/2019
1200	13-03-19	Alta en el P.M.H. de G.P.P.C.	2307/2019
1201	14-03-19	Alta en el P.M.H. de V.B.	2363/2019
1202	14-03-19	Alta en el P.M.H. de R.B.	2363/2019
1203	14-03-19	Alta en el P.M.H. de N.H.M.	2354/2019
1204	14-03-19	Alta en el P.M.H. de A.J.S.B.	2339/2019
1205	14-03-19	Reconocimiento de gastos por importe de 617.624,74 €.	2331/2019
1206	14-03-19	Adhesión al expediente de Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, para las “Fiestas de Los Caballos del Vino” de Caravaca de la Cruz.	2239/2019
1207	14-03-19	Alta en el P.M.H. de A.C.J.	2431/2019
1208	14-03-19	Alta en el P.M.H. de J.J.A.	2431/2019
1209	14-03-19	Alta en el P.M.H. de F.P.G.	2427/2019
1210	14-03-19	Alta en el P.M.H. de P.P.P.	2426/2019
1211	14-03-19	Alta en el P.M.H. de Y.G.	2417/2019
1212	14-03-19	Alta en el P.M.H. de E.G.	2417/2019
1213	14-03-19	Alta en el P.M.H. de E.P.	2417/2019
1214	14-03-19	Alta en el P.M.H. de F.G.	2417/2019
1215	14-03-19	Alta en el P.M.H. de P.V.V.	2394/2019
1216	14-03-19	Alta en el P.M.H. de J.G.V.	2394/2019
1217	14-03-19	Alta en el P.M.H. de N.G.V.	2394/2019
1218	14-03-19	Alta en el P.M.H. de J.A.G.S.	2394/2019
1219	14-03-19	Ordenación de pagos por importe de 617.624,74 €.	2345/2019
1220	14-03-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 2.962,61 €.	2392/2019
1221	18-03-19	Alta en el P.M.H. de P.V.S.K.	2460/2019
1222	18-03-19	Alta en el P.M.H. de M.P.M.	2441/2019
1223	18-03-19	Alta en el P.M.H. de A.M.	2441/2019
1224	18-03-19	Concesión expedición de cédula urbanística de la parcela sita en C/ La Cruz con las calles Manuel Acedo y Molino y liquidación de la tasa.	696/2019
1225	18-03-19	Concesión devolución de aval por reposición de los servicios urbanísticos tras las obras realizadas respecto Declaración Responsable por obras en C/ Infanta Cristina, parc. R-1-b.	10423/2016
1226	18-03-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 83.879,60 €.	2112/2019
1227	18-03-19	Ordenación de pagos por importe de 102.507,17 €.	2197/2019
1228	18-03-19	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 7/2019, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.	2433/2019
1229	18-03-19	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas en C/ Mar Mediterráneo y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública.	2328/2019
1230	18-03-19	Nombramiento Secretario Accidental.	2461/2019
1231	18-03-19	Nombramiento Interventora Accidental.	2462/2019
1232	18-03-19	Reconocimiento de gastos por importe de 786.302,86 €.	2326/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1233	18-03-19	Autorización de anticipo de caja fija a empleada municipal.	2469/2019
1234	18-03-19	Autorización de anticipo de caja fija a empleada municipal.	2469/2019
1235	18-03-19	Alta en el P.M.H. de M.A.G.S.	2476/2019
1236	18-03-19	Alta en el P.M.H. de W.A.F.G.	2475/2019
1237	18-03-19	Contratación de 1 Auxiliar de Guardería.	2418/2019
1238	18-03-19	Nombramiento Tesorera Accidental.	2466/2019
1239	18-03-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas en Avd. de Los Narejos, 64 y liquidación de la tasa correspondiente.	459/2019
1240	18-03-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas en Avd. Marqués de Rozalejo y liquidación de la tasa correspondiente.	751/2019
1241	18-03-19	Estimación renuncia a la licencia municipal de obras 12/2018 y concesión devolución del ICIO, determinadas tasas y fianza.	6031/2017
1242	18-03-19	Concesión devolución de aval por reposición de los servicios urbanísticos tras las obras realizadas respecto Declaración Responsable por obras en C/ Duque, 2.	4726/2018
1243	20-03-19	Alta en el P.M.H. de J.A.H.A.	2532/2019
1244	20-03-19	Alta en el P.M.H. de J.H.G.	2532/2019
1245	20-03-19	Alta en el P.M.H. de M.T.D.M.	2521/2019
1246	20-03-19	Alta en el P.M.H. de R.E.	2521/2019
1247	20-03-19	Alta en el P.M.H. de R.C.	2521/2019
1248	20-03-19	Alta en el P.M.H. de J.B.	2519/2019
1249	20-03-19	Alta en el P.M.H. de N.C.	2519/2019
1250	20-03-19	Alta en el P.M.H. de S.B.	2518/2019
1251	20-03-19	Alta en el P.M.H. de L.A.B.	2518/2019
1252	20-03-19	Alta en el P.M.H. de J.S.	2517/2019
1253	20-03-19	Alta en el P.M.H. de M.M.G.	2516/2019
1254	20-03-19	Alta en el P.M.H. de J.G.P.	2515/2019
1255	20-03-19	Alta en el P.M.H. de Y.A.F.C.	2514/2019
1256	20-03-19	Autorización de vertido de aguas residuales al alcantarillado, generadas por Estación de Servicio sita en la Avd. de la Libertad con Ctra. RM-F27.	9849/2017
1257	20-03-19	Designación de empleados municipales como tutores de los alumnos admitidos del IES Antonio Menárguez Costa para la realización del módulo práctico del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica.	2119/2018
1258	21-03-19	Alta en el P.M.H. de A.G.D.S.	2536/2019
1259	21-03-19	Alta en el P.M.H. de A.D.G.P.	2536/2019
1260	21-03-19	Alta en el P.M.H. de A.S.H.	2547/2019
1261	21-03-19	Alta en el P.M.H. de S.F.A.	2544/2019
1262	21-03-19	Alta en el P.M.H. de M.C.A.M.	2544/2019
1263	21-03-19	Alta en el P.M.H. de R.C.O.	2543/2019
1264	21-03-19	Alta en el P.M.H. de E.H.A.	2542/2019
1265	21-03-19	Contratación de 1 Educador Social y 1 Trabajador Social.	3717/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1266	21-03-19	Concesión de anticipo reintegrable	2509/2019
1267	21-03-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	2570/2019
1268	22-03-19	Ordenación de pagos por importe de 623,09 €.	2582/2019
1269	22-03-19	Ordenación de pagos por importe de 201.644,80 €.	2393/2019
1270	22-03-19	Ordenación de pagos por importe de 733.953,69 €.	2329/2019
1271	22-03-19	Adjudicación del contrato de obras de "Reparaciones en el Pabellón "Sala Escolar" del Polideportivo Municipal".	1231/2019
1272	22-03-19	Concesión de anticipo reintegrable.	2561/2019
1273	25-03-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 157,77 €.	2599/2019
1274	25-03-19	Requerimiento de documentación respecto Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Pedro Flores, 44.	1910/2019
1275	25-03-19	Requerimiento de documentación respecto Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Vitorio Nicolás, 49-1º.	1933/2019
1276	25-03-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 588.864,37 €.	1851/2019
1277	25-03-19	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en inmueble sito en C/ Pintor Leonardo de Vinci, 17.	1279/2018
1278	25-03-19	Conformidad a la comisión de servicios para cubrir el puesto de trabajo de Tesorería.	2458/2019
1279	25-03-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 444,51 €.	1851/2019
1280	26-03-19	Alta en el P.M.H. de C.G.A.	2593/2019
1281	26-03-19	Alta en el P.M.H. de P.T.S.B.	2600/2019
1282	26-03-19	Alta en el P.M.H. de A.S.	2606/2019
1283	26-03-19	Alta en el P.M.H. de D.K.G.	2625/2019
1284	26-03-19	Alta en el P.M.H. de H.D.	2636/2019
1285	26-03-19	Alta en el P.M.H. de A.C.A.	2640/2019
1286	26-03-19	Alta en el P.M.H. de A.P.A.	2640/2019
1287	26-03-19	Alta en el P.M.H. de M.A.M.	2640/2019
1288	26-03-19	Alta en el P.M.H. de L.E.	2646/2019
1289	26-03-19	Alta en el P.M.H. de M.C.V.M.	2644/2019
1290	26-03-19	Baja en el P.M.H. de P.G.M.	2623/2019
1291	26-03-19	Concesión de anticipo reintegrable.	2579/2019
1292	26-03-19	Concesión expedición de certificado de naturaleza urbanística sobre existencia de cédula de habitabilidad de la vivienda sita en C/ Timón, 25 y liquidación de la tasa.	2196/2019
1293	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.S.	4579/2018
1294	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.K.	3715/2018
1295	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I.A.V.R.	4935/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CCSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

1296	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.G.V.	4857/2018
1297	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.E.B.	4950/2018
1298	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.W.T.K.	3804/2018
1299	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.M.M.S.	4612/2018
1300	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.G.	3890/2018
1301	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.A.S.	4577/2018
1302	26-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.K.	3822/2018
1303	26-03-19	Concesión licencia de vado permanente nº 2758/2019 en C/ Arrecifes, 29.	1037/2019
1304	26-03-19	Concesión licencia de vado permanente nº 2757/2019 en C/ Infanta Elena, 3.	1457/2019
1305	26-03-19	Concesión licencia municipal de obras nº 4/2019 para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Galaxia.	469/2017
1306	27-03-19	Ordenación de pagos por importe de 31.830,27 €.	2687/2019
1307	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.O.K.	3865/2018
1308	27-03-19	Alta en el P.M.H. de S.M.M.P.	2666/2019
1309	27-03-19	Alta en el P.M.H. de C.G.A.	2667/2019
1310	27-03-19	Alta en el P.M.H. de M.V.A.A.	2667/2019
1311	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.A.C.V.H.	4933/2018
1312	27-03-19	Alta en el P.M.H. de K.C.C.	2673/2019
1313	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.D.K.	3886/2018
1314	27-03-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	2675/2019
1315	27-03-19	Alta en el P.M.H. de J.A.J.S.	2677/2019
1316	27-03-19	Alta en el P.M.H. de G.M.H.	2677/2019
1317	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.G.B.B.	4999/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1318	27-03-19	Alta en el P.M.H. de P.G.B.	2689/2019
1319	27-03-19	Alta en el P.M.H. de M.G.B.	2689/2019
1320	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.F.K.	3718/2018
1321	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.L.B.B.	4997/2018
1322	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.V.L.V.	4938/2018
1323	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.P.K.	4959/2018
1324	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.J.S.	4411/2018
1325	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.S.	3800/2018
1326	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.J.	5505/2018
1327	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.M.K.	3824/2018
1328	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.P.H.	5521/2018
1329	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.T.	4974/2018
1330	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.T.S.	5523/2018
1331	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.A.B.	4952/2018
1332	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.S.	4380/2018
1333	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.J.B.	5001/2018
1334	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.R.	4365/2018
1335	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	4951/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 35 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

		R.F.T.	
1336	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.P.K.	3928/2018
1337	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.B.B.	4948/2018
1338	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.K.K.	3914/2018
1339	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de W.B.	4946/2018
1340	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.M.K.	3888/2018
1341	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.H.T.	4957/2018
1342	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.K.	3782/2018
1343	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.J.S.	3911/2018
1344	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.K.	3806/2018
1345	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.K.	3862/2018
1346	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.W.	5576/2018
1347	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.A.S.	4400/2018
1348	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.T.	4499/2018
1349	27-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.R.A.H.	5354/2018
1350	28-03-19	Alta en el P.M.H. de S.J.W.	2708/2019
1351	28-03-19	Alta en el P.M.H. de A.M.W.	2708/2019
1352	28-03-19	Alta en el P.M.H. de A.M.W.	2708/2019
1353	28-03-19	Alta en el P.M.H. de M.B.	2711/2019
1354	28-03-19	Alta en el P.M.H. de J.K.	2711/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1355	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.W.	4676/2018
1356	28-03-19	Alta en el P.M.H. de C.M.V.	2713/2019
1357	28-03-19	Alta en el P.M.H. de C.B.	2717/2019
1358	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.C.M.	5474/2018
1359	28-03-19	Alta en el P.M.H. de E.P.	2717/2019
1360	28-03-19	Alta en el P.M.H. de G.S.	2718/2019
1361	28-03-19	Alta en el P.M.H. de K.S.	2718/2019
1362	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.J.M.	5469/2018
1363	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.S.	4613/2018
1364	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.K.J.	5463/2018
1365	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.G.D.	4688/2018
1366	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.U.B.	4954/2018
1367	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.I.B.	4664/2018
1368	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.T.	4677/2018
1369	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.H.S.	4580/2018
1370	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.P.S.	4661/2018
1371	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.C.S.	4397/2018
1372	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.T.	4495/2018
1373	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de W.G.K.	3795/2018
1374	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	4474/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

		J.D.T..	
1375	28-03-19	Alta en el P.M.H. de L.J.M.C.	2726/2019
1376	28-03-19	Alta en el P.M.H. de V.M.T.	2732/2019
1377	28-03-19	Autorización de la tira de cuerdas para el inicio de las obras amparadas en la licencia urbanística 34/2016 en parcela R-35 del P.P. "Torre del Rame".	1417/2016
1378	28-03-19	Requerimiento de documentación respecto Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Rafael Dávila, 62.	2042/2019
1379	28-03-19	Alta en el P.M.H. de F.L.L.	2744/2019
1380	28-03-19	Alta en el P.M.H. de K.M.	2745/2019
1381	28-03-19	Alta en el P.M.H. de K.L.O.	2746/2019
1382	28-03-19	Alta en el P.M.H. de T.S.	2747/2019
1383	28-03-19	Alta en el P.M.H. de K.K.	2747/2019
1384	28-03-19	Alta en el P.M.H. de A.B.S.	2752/2019
1385	28-03-19	Alta en el P.M.H. de J.C.S.R.	2743/2019
1386	28-03-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 120.551,26 €.	2741/2019
1387	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.H.M.K.	3803/2018
1388	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.E.R.	5524/2018
1389	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a K.F.K.	3776/2018
1390	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.J.J.	5504/2018
1391	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.K.	3780/2018
1392	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.A.K.	3691/2018
1393	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S.E.H.	6465/2018
1394	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a R.C.M.	6509/2018
1395	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.T.E.	6458/2018
1396	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.A.M.	6508/2018
1397	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de	6510/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de A.S.M.	
1398	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.O.M.	6515/2018
1399	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.M.	6516/2018
1400	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.C.W.	5570/2018
1401	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a J.D.T.	4660/2018
1402	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.J.F.	3821/2018
1403	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.T.	3720/2018
1404	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.J.L.C.	5466/2018
1405	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.K.W.K.	3709/2018
1406	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a H.J.K.	3722/2018
1407	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.B.	5380/2018
1408	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.D.P.D.	5015/2018
1409	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.P.P.	5013/2018
1410	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.V.T.	4963/2018
1411	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.E.K.	3666/2018
1412	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.R.F.V.	4930/2018
1413	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a	3620/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

		E.K.	
1414	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.K.	4662/2018
1415	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.K.	4669/2018
1416	28-03-19	Alta en el P.M.H. de M.D.F.C.	2754/2019
1417	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a R.H.J.	5519/2018
1418	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.B.	5383/2018
1419	28-03-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.M.S.	4405/2018
1420	29-03-19	Nombramiento Secretario Accidental.	2771/2019
1421	29-03-19	Prórroga del contrato de gestión del servicio público de "Ayuda a Domicilio y Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Los Alcázares".	390/2019
1422	29-03-19	Contratación de 1 Educador Social.	10594/2018
1423	01-04-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 12.760,00 €.	2789/2019
1424	02-04-19	Concesión de licencia municipal de obras 5/2019 para la realización de piscina privada en C/ Zeus, 61.	3484/2018
1425	02-04-19	Requerimiento de subsanación respecto expediente de licencia de obras en C/ Santa Isabel con C/ Condesa.	4268/2017
1426	02-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.C.K.	3798/2018
1427	02-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.G.K.	3750/2018
1428	02-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.Z.B.	4581/2018
1429	02-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.G.	5390/2018
1430	02-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.B.M.C.	5471/2018
1431	02-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.M.F.-L.	3796/2018
1432	02-04-19	Ordenación de pagos por importe de 229.684,95 €.	2790/2019
1433	02-04-19	Concesión de licencia municipal de obras 6/2019 la	6150/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

		realización de obras de ampliación y reforma de vivienda en C/ Beniel, 13.	
1434	02-04-19	Alta en el P.M.H. de H.K.	2777/2019
1435	02-04-19	Alta en el P.M.H. de K.K.	2777/2019
1436	02-04-19	Alta en el P.M.H. de W.E.M.	2783/2019
1437	02-04-19	Alta en el P.M.H. de I.J.A.C.	2784/2019
1438	02-04-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	2786/2019
1439	02-04-19	Adjudicación de la obra de Reparaciones en el Centro de la Tercera Edad "Adolfo López".	1221/2019
1440	02-04-19	Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra "Obras de Mejora de Accesibilidad y Pavimentación de diversas calles de la UA 2, T.M. de Los Alcázares".	10916/2018
1441	03-04-19	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de dos residentes en C/ Quevedo, 1 2º Pta. M 26.	2187/2019
1442	03-04-19	Alta en el P.M.H. de J.G.P.S.	2870/2019
1443	03-04-19	Alta en el P.M.H. de T.E.A.P.	2870/2019
1444	03-04-19	Alta en el P.M.H. de J.K.	2869/2019
1445	03-04-19	Alta en el P.M.H. de F.J.R.O.	2868/2019
1446	03-04-19	Alta en el P.M.H. de K.J.A.	2868/2019
1447	03-04-19	Alta en el P.M.H. de F.K.S.A.	2868/2019
1448	03-04-19	Alta en el P.M.H. de R.K.	2851/2019
1449	03-04-19	Alta en el P.M.H. de H.S.	2850/2019
1450	03-04-19	Alta en el P.M.H. de S.M.	2850/2019
1451	03-04-19	Alta en el P.M.H. de R.S.	2849/2019
1452	03-04-19	Alta en el P.M.H. de J.A.C.L.	2847/2019
1453	03-04-19	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 160,00 €.	2499/2019
1454	03-04-19	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 140,10 €.	2495/2019
1455	03-04-19	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 739,20 €.	685/2019
1456	03-04-19	Concesión expedición de copia compulsada de la Licencia de Primera Ocupación y liquidación de la tasa, de vivienda sita en C/ Alhama, 2.	2712/2019
1457	03-04-19	Estimación de la solicitud de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre finca sita en Avd. Fernando Muñoz Zambudio, 200.	1876/2019
1458	03-04-19	Denegación autorización instalación temporal de caseta de bisutería y otros en Avda. Río Nalón.	411/2019
1459	03-04-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 2.481,04 €.	2895/2019
1460	03-04-19	Adjudicación de la obra de "Reparación de los Colectores de Pluviales de la urbanización La Dorada".	1219/2019
1461	04-04-19	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Río Nalón, 13 A.	2003/2019
1462	04-04-19	Alta en el P.M.H. de S.C.G.	2872/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1463	04-04-19	Alta en el P.M.H. de B.P.A.	2872/2019
1464	04-04-19	Alta en el P.M.H. de M.A.C.	2872/2019
1465	04-04-19	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Sorolla, 33.	2590/2019
1466	04-04-19	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Bautista Yedó, núm. 4-1º-A, 1º-B y 1º-C.	2581/2019
1467	04-04-19	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Murillo, 53.	2384/2019
1468	04-04-19	Requerimiento documentación de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable para concesión licencia de obra en inmueble sito en C/ Balandro, 57.	2434/2019
1469	04-04-19	Alta en el P.M.H. de G.S.	2940/2019
1470	04-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.Y.J.	5509/2018
1471	04-04-19	Alta en el P.M.H. de M.R.P.	2934/2019
1472	04-04-19	Alta en el P.M.H. de L.S.	2923/2019
1473	04-04-19	Alta en el P.M.H. de J.A.C.	2914/2019
1474	04-04-19	Alta en el P.M.H. de F.C.M.	2914/2019
1475	04-04-19	Alta en el P.M.H. de E.F.R.U.	2913/2019
1476	04-04-19	Alta en el P.M.H. de K.T.G.	2911/2019
1477	04-04-19	Alta en el P.M.H. de J.M.M.C.	2911/2019
1478	04-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.G.W.	4663/2018
1479	04-04-19	Alta en el P.M.H. de A.M.T.	2911/2019
1480	04-04-19	Alta en el P.M.H. de S.M.S.	2910/2019
1481	04-04-19	Alta en el P.M.H. de L.M.Z.	2910/2019
1482	04-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.Z.K.	3662/2018
1483	04-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.F.W.	3764/2018
1484	04-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.H.F.	3864/2018
1485	04-04-19	Alta en el P.M.H. de C.L.J.A.	2900/2019
1486	04-04-19	Alta en el P.M.H. de J.F.A.	2898/2019
1487	04-04-19	Alta en el P.M.H. de J.J.	2896/2019
1488	04-04-19	Alta en el P.M.H. de K.K.S.	2889/2019
1489	04-04-19	Alta en el P.M.H. de C.F.G.	2887/2019
1490	04-04-19	Alta en el P.M.H. de J.M.B.O.	2884/2019
1491	04-04-19	Alta en el P.M.H. de D.C.G.	2872/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1492	04-04-19	Alta en el P.M.H. de M.C.G.	2872/2019
1493	05-04-19	Concesión de licencia municipal de obras 7/2019 para realización de obras de construcción de piscina en C/ Helena, 200.	9772/2018
1494	05-04-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Viena, 10.	1337/2019
1495	05-04-19	(ANULADO)	2928/2019
1496	05-04-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Galaxia, 22.	2181/2019
1497	05-04-19	Requerimiento documentación respecto expediente de naturaleza urbanística, sujeta a Comunicación Previa, en Paseo Marítimo, 19.	2611/2019
1498	05-04-19	Requerimiento documentación respecto expediente de naturaleza urbanística, sujeta a Comunicación Previa, en Paseo Marítimo, 17.	2613/2019
1499	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.K.	3810/2018
1500	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.G.A.H.	5791/2018
1501	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.B.	5358/2018
1502	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.C.K.	4961/2018
1503	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.K.	3659/2018
1504	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.R.	4708/2018
1505	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de F.M.S.	4671/2018
1506	05-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.J.	5511/2018
1507	05-04-19	Contratación de 1 Auxiliar de Guardería.	2891/2019
1508	08-04-19	Alta en el P.M.H. de M.S.	2973/2019
1509	08-04-19	Alta en el P.M.H. de L.W.S.	2973/2019
1510	08-04-19	Alta en el P.M.H. de J.G.S.	2973/2019
1511	08-04-19	Alta en el P.M.H. de T.E.S.	2973/2019
1512	08-04-19	Alta en el P.M.H. de K.S.	2973/2019
1513	08-04-19	Alta en el P.M.H. de F.J.A.Y.	2971/2019
1514	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	5577/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

		G.H.W.	
1515	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I.E.G.	5452/2018
1516	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.M.S.	4387/2018
1517	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.P.J.	5507/2018
1518	08-04-19	Alta en el P.M.H. de K.A.B.	2969/2019
1519	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.L.J.	3927/2018
1520	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.O.K.	3727/2018
1521	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de Z.A.K.	3703/2018
1522	08-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.K.	3794/2018
1523	08-04-19	Denegación autorización instalación temporal de puesto de kiosco-café en Avd. Juan Carlos I.	260/2019
1524	08-04-19	Denegación autorización instalación temporal de puesto de masas fritas en C/ Los Luisos con C/ Fuster.	2649/2019
1525	08-04-19	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en Avd. Cartagena, 22.	2794/2019
1526	09-04-19	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 7.212 €.	2506/2019
1527	09-04-19	Ordenación de pagos por importe de 962,61 €.	3049/2019
1528	09-04-19	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Julián Romea, 7.	1730/2019
1529	09-04-19	Declaración innecesariedad de licencia de segregación de local comercial sito en C/ Fútbol, 6.	1649/2019
1530	09-04-19	Estimación renuncia a la solicitud de licencia de obras y concesión devolución parcial de tasas	6722/2018
1531	09-04-19	Orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad legalmente exigible del inmueble sito en C/ Bautista Lledó, 1.	6682/2017
1532	09-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O.T.G.	5453/2018
1533	09-04-19	Baja en el P.M.H. de F.M.C.	2928/2019
1534	09-04-19	Alta en el P.M.H. de H.S.	2996/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1535	09-04-19	Alta en el P.M.H. de S.K.	2996/2019
1536	09-04-19	Alta en el P.M.H. de M.F.A.	2995/2019
1537	09-04-19	Alta en el P.M.H. de C.C.	2994/2019
1538	09-04-19	Baja en el P.M.H. de P.A.B.L.	2989/2019
1539	09-04-19	Alta en el P.M.H. de L.I.D.A.	2990/2019
1540	09-04-19	Alta en el P.M.H. de F.S.S.	2990/2019
1541	09-04-19	Alta en el P.M.H. de E.S.S.	2990/2019
1542	09-04-19	Alta en el P.M.H. de J.S.	2988/2019
1543	09-04-19	Alta en el P.M.H. de A.A.	2984/2019
1544	09-04-19	Alta en el P.M.H. de S.T.P.	2983/2019
1545	09-04-19	Alta en el P.M.H. de A.B.	2979/2019
1546	09-04-19	Alta en el P.M.H. de M.B.	2979/2019
1547	09-04-19	Alta en el P.M.H. de A.B.	2979/2019
1548	09-04-19	Alta en el P.M.H. de A.B.	2979/2019
1549	09-04-19	Alta en el P.M.H. de A.Z.	2979/2019
1550	09-04-19	Alta en el P.M.H. de M.F.M.	2974/2019
1551	09-04-19	Alta en el P.M.H. de F.F.B.	2974/2019
1552	09-04-19	Incoación de expediente de recuperación posesoria de la C/ Santa Teresa.	1555/2019
1553	10-04-19	Alta en el P.M.H. de A.D.G.M.	3056/2019
1554	10-04-19	Alta en el P.M.H. de C.G.S.	3055/2019
1555	10-04-19	Alta en el P.M.H. de E.A.Z.E.	3054/2019
1556	10-04-19	Reconocimiento del gasto por importe de 38.214,44 €.	3086/2019
1557	10-04-19	Concesión expedición de certificado de cédula de habitabilidad y liquidación de tasa de vivienda sita en C/ Penélope, Pol. 9-A. Villamar, 662.	2779/2019
1558	10-04-19	Ordenación de pagos por importe de 38.214,44 €.	1835/2019
1559	10-04-19	Concesión de anticipo reintegrable.	3007/2019
1560	10-04-19	Concesión de anticipo reintegrable.	3076/2019
1561	11-04-19	Alta en el P.M.H. de A.I.N.	3123/2019
1562	11-04-19	Alta en el P.M.H. de L.G.E.N.	3123/2019
1563	11-04-19	Alta en el P.M.H. de C.E.R.F.	3121/2019
1564	11-04-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	3119/2019
1565	11-04-19	Alta en el P.M.H. de R.L.L.	3111/2019
1566	11-04-19	Alta en el P.M.H. de M.J.D.	3106/2019
1567	11-04-19	Alta en el P.M.H. de M.A.G.D.	3106/2019
1568	11-04-19	Alta en el P.M.H. de I.P.R.B.	3098/2019
1569	11-04-19	Alta en el P.M.H. de M.M.R.C.	3098/2019
1570	11-04-19	Alta en el P.M.H. de P.J.R.R.	3098/2019
1571	11-04-19	Alta en el P.M.H. de A.A.	3097/2019
1572	11-04-19	Alta en el P.M.H. de E.H.A.	3096/2019
1573	11-04-19	Alta en el P.M.H. de A.L.P.M.	3079/2019
1574	11-04-19	Alta en el P.M.H. de I.P.B.	3079/2019
1575	11-04-19	Alta en el P.M.H. de A.B.G.	3079/2019
1576	11-04-19	Alta en el P.M.H. de M.R.O.	3075/2019
1577	11-04-19	Alta en el P.M.H. de K.A.P.V.	3072/2019
1578	11-04-19	Alta en el P.M.H. de O.L.	3071/2019
1579	11-04-19	Alta en el P.M.H. de U.L.	3071/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1580	11-04-19	Alta en el P.M.H. de A.E.M.	3057/2019
1581	11-04-19	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avda. Juan Carlos I.	2897/2019
1582	11-04-19	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avda. de Los Narejos, 58.	2986/2019
1583	11-04-19	Modificación de la Sala autorizada a solicitante.	2626/2019
1584	12-04-19	Alta en el P.M.H. de I.A.H.	3073/2019
1585	12-04-19	Alta en el P.M.H. de M.M.H.	3073/2019
1586	12-04-19	Alta en el P.M.H. de O.B.B.	3132/2019
1587	12-04-19	Concesión permiso durante campaña electoral por elecciones generales.	3178/2019
1588	12-04-19	Emplazamiento al interesado en el Procedimiento Abreviado 293/2018.	10448/2018
1589	12-04-19	Contratación de 5 operarios de cometidos varios.	3085/2019
1590	15-04-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 97.450,31 €.	3216/2019
1591	15-04-19	Concesión para licencia de obras para apertura de zanja para instalación de cables subterráneos de energía eléctrica de baja tensión en C/ Jumilla, 2.	1807/2019
1592	15-04-19	Estimación de solicitud sobre instalación temporal de masas fritas y rectificación en la liquidación de la tasa correspondiente en Avda. de la Constitución.	1756/2019
1593	15-04-19	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ La Rambla.	2760/2019
1594	15-04-19	Denegación devolución de aval para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos por obras en C/ Pintor Goya, 63.	1776/2018
1595	16-04-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 1.141,51 €.	3271/2019
1596	16-04-19	Ordenación de pagos por importe de 3.133,21 €.	3289/2019
1597	16-04-19	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 293/2018 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	10448/2018
1598	16-04-19	Autorización instalación temporal de atracción de feria denominada "Hinchable" en el Real de la Feria.	2688/2019
1599	16-04-19	Conceder licencia municipal de obras 9/2019 para construcción de una vivienda y piscina en C/ Pintor Leonardo Da Vinci, 9.	10871/2018
1600	16-04-19	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Julián Romea, 7.	1730/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

1601	16-04-19	Adjudicación del contrato del servicio de Orquesta Liverpool para las XX Incursiones Berberiscas en el Mar Menor.	504/2019
1602	16-04-19	Adjudicación del contrato del servicio de Grupo musical Varry Brava y Mala Gente para las XX Incursiones Berberiscas en el Mar Menor.	507/2019
1603	16-04-19	Adjudicación del contrato del servicio de Orquesta Show La Mundial para las XX Incursiones Berberiscas en el Mar Menor.	1053/2019
1604	16-04-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 83.769,41 €.	3288/2019
1605	17-04-19	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 21/2017 en C/ Galaxia, 85.	5538/2017
1606	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Caballo Loco", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	928/2019
1607	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Olla hinchable", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	922/2019
1608	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Remolque de Gofres", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	920/2019
1609	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Pista de Coches", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	723/2019
1610	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Mini Escalectrix", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	722/2019
1611	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Yumpi", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	721/2019
1612	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Tren de la Bruja", en recinto ferial durante las fiestas "Incursiones Berberiscas 2019".	669/2019
1613	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada	520/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AE72KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

		“Baby”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	
1614	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Master”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	524/2019
1615	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Take Off”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	523/2019
1616	17-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Zeus con C/ Acuario.	2294/2019
1617	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de un puesto de algodón de azúcar, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	517/2019
1618	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Aerobabi”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	525/2019
1619	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “camas elasticas”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	521/2019
1620	17-04-19	Reconocimiento de gastos por importe de 721.406,53 €.	3299/2019
1621	17-04-19	Certificación sobre inexistencia de expediente sancionador respecto a vivienda sita en C/ Mar Adriático, 20.	2252/2019
1622	17-04-19	Estimación de solicitud de devolución de aval depositada para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por obra de zanja en C/ Ramón y Cajal,17.	8847/2017
1623	17-04-19	Revocación de la designación operada a favor de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-C's para desempeñar el cargo de Portavoz en régimen de dedicación parcial.	3263/2019
1624	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Pista Americana”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONes Berberiscas 2019”.	522/2019
1625	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada	1891/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AET2KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

		“Kiosco comida rápida”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	
1626	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Caseta combinada de tiro y pesca de patos”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	1650/2019
1627	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Penalty”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	1648/2019
1628	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Hinchable”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	930/2019
1629	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Casetas de juegos”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	1644/2019
1630	17-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ de la Cruz con Avda. Libertad.	1348/2019
1631	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Tobogán”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	932/2019
1632	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Pista Infantil Coches”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	986/2019
1633	17-04-19	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada “Caseta juegos”, en recinto ferial durante las fiestas “IncurSIONES Berberiscas 2019”.	1281/2019
1634	22-04-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	3306/2019
1635	22-04-19	Alta en el P.M.H. de Y.H.	3308/2019
1636	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.S.	3302/2019
1637	22-04-19	Alta en el P.M.H. de S.E.N.	3296/2019
1638	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.L.	3296/2019
1639	22-04-19	Alta en el P.M.H. de E.F.F.M.	3295/2019
1640	22-04-19	Alta en el P.M.H. de T.F.R.	3295/2019
1641	22-04-19	Alta en el P.M.H. de F.R.H.	3295/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AET2KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

1642	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.M.P.P.	3291/2019
1643	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.H.J.J.	3287/2019
1644	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.M.D.	3282/2019
1645	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.L.	3276/2019
1646	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.L.A.	3274/2019
1647	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.P.O.	3274/2019
1648	22-04-19	Alta en el P.M.H. de D.F.P.B.	3268/2019
1649	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a U.E.E.L.	3697/2018
1650	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.A.	3252/2019
1651	22-04-19	Alta en el P.M.H. de C.C.S.	3251/2019
1652	22-04-19	Alta en el P.M.H. de D.C.M.	3251/2019
1653	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a K.H.	5809/2018
1654	22-04-19	Alta en el P.M.H. de I.M.	3248/2019
1655	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a P.M.H.	5456/2018
1656	22-04-19	Alta en el P.M.H. de B.M.R.	3246/2019
1657	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S.H.H.	5458/2018
1658	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.A.G.	3244/2019
1659	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.M.T.A.	3242/2019
1660	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.P.G.C.	5454/2018
1661	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S.C.J.	5520/2018
1662	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a R.V.	5569/2018
1663	22-04-19	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.L.L.	5467/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AET2KFPYEA9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

1664	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.L.L.B.	3238/2019
1665	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.J.R.A.	3238/2019
1666	22-04-19	Alta en el P.M.H. de C.N.F.	3236/2019
1667	22-04-19	Alta en el P.M.H. de F.R.C.C.	3233/2019
1668	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.C.B.M.	3232/2019
1669	22-04-19	Alta en el P.M.H. de C.S.	3231/2019
1670	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.R.L.L.	3229/2019
1671	22-04-19	Alta en el P.M.H. de D.G.L.	3224/2019
1672	22-04-19	Alta en el P.M.H. de D.G.L.	3224/2019
1673	22-04-19	Alta en el P.M.H. de C.L.L.	3224/2019
1674	22-04-19	Alta en el P.M.H. de C.G.	3224/2019
1675	22-04-19	Alta en el P.M.H. de I.J.C.H.	3198/2019
1676	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.C.C.	3198/2019
1677	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.M.C.O.	3198/2019
1678	22-04-19	Alta en el P.M.H. de F.J.M.C.	3184/2019
1679	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.L.O.	3181/2019
1680	22-04-19	Ordenación de pagos por importe de 1.420,66 €.	3317/2019
1681	22-04-19	Ordenación de pagos por importe de 724.566,97 €.	3313/2019
1682	22-04-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 2.361,12 €.	3320/2019
1683	22-04-19	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 32/2019 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	2026/2019
1684	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.T.	3371/2019
1685	22-04-19	Alta en el P.M.H. de A.T.	3354/2019
1686	22-04-19	Alta en el P.M.H. de B.S.U.	3329/2019
1687	22-04-19	Alta en el P.M.H. de S.S.S.	3329/2019
1688	22-04-19	Alta en el P.M.H. de B.S.G.	3329/2019
1689	22-04-19	Alta en el P.M.H. de G.S.	3333/2019
1690	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.S.	3333/2019
1691	22-04-19	Alta en el P.M.H. de H.N.K.	3333/2019
1692	22-04-19	Alta en el P.M.H. de E.N.H.	3331/2019
1693	22-04-19	Alta en el P.M.H. de N.N.H.	3331/2019
1694	22-04-19	Alta en el P.M.H. de J.L.N.A.	3331/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AET2KFPYEA9CW26CSH5JTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 57



Ayuntamiento de Los Alcázares

1695	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.B.H.C.	3331/2019
1696	22-04-19	Alta en el P.M.H. de M.A.S.F.	3330/2019
1697	22-04-19	Ordenación de pagos por importe de 189.203,15 €.	3323/2019
1698	22-04-19	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Paseo de la Concha con C/ José Fontes.	3005/2019
1699	22-04-19	Requerimiento documentación para concesión de licencia de obras para construcción de apartamentos turísticos en C/ Catamarán, 4, Bergantín, Goleta y Corbeta.	6389/2018
1700	22-04-19	Conceder licencia municipal de obras 10/2019 consistentes en demolición de edificación en calles Catamarán, 4, Bergantín, Corbeta y Goleta.	2074/2019
1701	23-04-19	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 7/2019 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos.	3366/2019
1702	23-04-19	Alta en el P.M.H. de S.C.E.	3382/2019
1703	23-04-19	Alta en el P.M.H. de J.S.	3380/2019
1704	23-04-19	Alta en el P.M.H. de G.S.	3380/2019
1705	23-04-19	Alta en el P.M.H. de L.J.L.T.	3378/2019
1706	23-04-19	Alta en el P.M.H. de S.R.M.	3376/2019
1707	23-04-19	Alta en el P.M.H. de A.M.	3376/2019
1708	23-04-19	Ejecución de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena en el Procedimiento Abreviado 300/2017.	398/2018
1709	23-04-19	Conceder licencia municipal de obras 8/2019 para obras de ampliación de vivienda en C/ Irene 6001	631/2019
1710	23-04-19	Concesión expedición de certificado de existencia de Cédula de habitabilidad en vivienda sita en la C/ Torrente, núm. 3-H, puerta 41.	3112/2019
1711	23-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 27.	2534/2019
1712	23-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 6.	2317/2019
1713	23-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 11.	2296/2019
1714	23-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y	1656/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

		liquidación de la tasa correspondiente en C/ La Iglesia, esquina con C/ Espejo.	
1715	23-04-19	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Fuensanta, 5.	1652/2019
1716	24-04-19	Alta en el P.M.H. de R.S.	3402/2019
1717	24-04-19	Alta en el P.M.H. de C.A.A.	3401/2019
1718	24-04-19	Alta en el P.M.H. de M.H.-A.O.	3400/2019
1719	24-04-19	Alta en el P.M.H. de A.S.	3383/2019
1720	24-04-19	Alta en el P.M.H. de Y.A.	3253/2019
1721	24-04-19	Corrección de error material en Decreto de modificación de créditos nº 1701/2019.	3366/2019
1722	24-04-19	Alta en el P.M.H. de L.V.L.M.	3407/2019
1723	24-04-19	Alta en el P.M.H. de T.S.	3406/2019
1724	24-04-19	Alta en el P.M.H. de A.S.R.	3406/2019
1725	24-04-19	Alta en el P.M.H. de A.M.S.R.	3406/2019
1726	24-04-19	Alta en el P.M.H. de N.R.M.	3406/2019
1727	24-04-19	Alta en el P.M.H. de M.E.R.M.	3406/2019
1728	24-04-19	Alta en el P.M.H. de A.M.R.M.	3406/2019
1729	24-04-19	Alta en el P.M.H. de J.D.G.K.	3438/2019

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

Siendo las 21 horas y 9 minutos abandonan la sesión los Sres. Cano Peñalver y Pérez Cervera.

El Sr. Pérez Cervera se incorpora a las 21 horas y 11 minutos y el Sr. Cano Peñalver a las 21 horas y 12 minutos.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Sr. López Campoy del Grupo Municipal Socialista de Los Alcázares, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- *Tras el episodio de tormentas acaecido durante la Semana Santa nuestras playas se encuentran con considerables desperfectos. Gran parte de nuestro turismo depende de la imagen que muestra nuestra costa por lo que ROGAMOS que se proceda a arreglar los daños causados por el temporal.*

2.- *Hemos sido conocedores de que la calle Lorca de las Lomas del Rame lleva más de cinco días sin iluminación en la vía pública. Además el ayuntamiento es conocedor de esta problemática mediante un registro presentado por una vecina de la zona. Rogamos que presten atención a las demandas de los vecinos y arreglen el problema de iluminación de esta calle.*

La Sra. Olmos Fuentes interviene para manifestar que los montones de arena de la playa se quedaron a mitad por los últimos temporales que se produjeron. Cuando esto sucede se manda la documentación al Estado, a la CARM y a la Dirección General del Mar Menor. Hoy se han firmado los oficios para poder arreglarlo todo y se han encargado los paneles informativos.

A continuación interviene la Sra. Balsalobre Moya, Concejala no adscrita, que realiza los siguientes ruegos:

1.- *Rogamos tengan en cuenta para los próximos eventos y carreras donde se tengan que cerrar avdas o calles de este municipio al tráfico como esta última del sábado 27, donde se dejó toda la zona de Punta Calera bloqueada y sin posibilidad de salida, y sin los efectivos necesarios de seguridad.*

2.- *A lo largo de esta legislatura hemos revisado, visualizado y fiscalizados muchos expedientes de distinta índole entre ellos el padrón de la basura, donde pudimos comprobar en nuestras anotaciones que, hay edificios con mas de una vivienda, con una sola tasa de basura, cuando debería estar pagando por cuatro viviendas, y empresas y bancos que*





Ayuntamiento de Los Alcázares

no están en el epígrafe correspondiente, según nuestra ordenanza municipal, con el consiguiente perjuicio para las arcas municipales, es por ello que rogamos: Revisar el padrón municipal y poner a todos en el epígrafe correspondiente con nuestra ordenanza, y así poder estudiar una bajada de tasa de basura para todos nuestros vecinos. Gracias.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, tomando la palabra la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes Los Alcázares que realiza las siguientes preguntas:

1.- Ha salido a colación la nueva RPT que se ha dicho que está en borrador, ¿se les va a facilitar dicho borrador?

C) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación se procede a responder las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento el 26 de abril de 2019, con el número 1246 y que son las siguientes:

1.- Respecto al solar ubicado frente al pub Cocktail;

• ¿Tiene convenio con nuestro Ayuntamiento?

El Sr. Montesinos Navarro contesta que no hay convenio.

• ¿Qué concejal ha autorizado esparcir la gravilla en dicho solar?

El Sr. Montesinos Navarro contesta que nadie lo ha autorizado.

2.- Visto que en la Junta de Gobierno de 15 de Abril de 2.019 se adjudicó el contrato menor de infraestructuras del campamento festero de los berberiscos 2.019 a la empresa Anubis Temática S.L.U

• ¿Qué empresa instaló finalmente dichas infraestructuras?

La Sra. Olmos Fuentes contesta que la empresa fue Anubis Temática S.L.U

3.- ¿Es legal tener a una persona laboral informando como Técnico de Administración General

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

TAG?

La Sra. Sánchez González responde que sí es legal. Se hizo un primer nombramiento provisional por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de enero de 2012, para la sustitución de la baja de la funcionaria interina que ocupaba en ese momento la plaza de Técnico de Administración General, informándose favorablemente el expediente por la Jefa de Recursos Humanos. En dicho informe se recogía que se podían acometer todas las funciones que desempeñaba la TAG a excepción de la sustitución de la Secretaría General y dar fe pública, por cuanto que dichos cometidos estaban reservados a funcionarios, requisitos que se han cumplido. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de mayo de 2013 se adoptó nuevo acuerdo en este caso para la atribución temporal a la misma trabajadora laboral de las funciones que venía desempeñando la anterior TAG, mientras que el Departamento siguiera teniendo las necesidades si la plaza no se cubriera de manera definitiva. Previa la adopción de dicho acuerdo se contaba con todos los informes favorables, esto es, con el informe propuesta de la TAG, del Área de Personal y del Interventor. Por tanto se reitera la legalidad de las actuaciones por cuanto que fueron funciones atribuidas por actos administrativos ya firmes, informados favorablemente y dictados por el órgano competente.

- *¿Es legal que lleve desde el año 2.012 informando en materia de urbanismo?*

La Sra. Sánchez González contesta que es legal por cuanto que está cumpliendo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local y la ley no establece ningún plazo máximo para la atribución provisional de funciones. Si bien hay que reconocer que la misma debería tener un carácter temporal, debiendo cubrirse el puesto con carácter definitivo. En el punto anterior se proponía un puesto de TAG para paliar esta necesidad a lo que el PSOE ha votado en contra. Esta situación se estaba intentando solucionar mediante la RPT que se está tramitando, aunque al ver que la misma se retrasa, al contemplar la totalidad de los puestos de trabajo, se ha planteado como una modificación puntual de dicha RPT. Dicha modificación puntual conlleva la creación de un nuevo puesto de TAG y se traería a este Pleno, pero el resto de grupos municipales dictaminaron en contra en la Comisión Informativa, con lo cual no se va a poder regularizar ese puesto de momento.

- *¿Sus informes son válidos o nulos de pleno derecho?*

La Sra. Sánchez González contesta que la validez o la nulidad de pleno derecho son conceptos aplicables a los actos jurídicos o a las disposiciones generales, no a los informes u otros documentos integrantes de los expedientes o a los meros actos de trámite. No obstante no se aprecia ningún motivo de nulidad de pleno derecho en los expedientes de urbanismo por el hecho de ser informados por una empleada pública que tiene la condición de laboral, de hecho en muchas de las áreas de este Ayuntamiento los informes son emitidos por personal laboral.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y veintiún minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AE72KFPYE9CW26CSH5ZJTF9L | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 57

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.